



MICHOACÁN



ACUERDO: IEM-CG-51/2021

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE SU TITULAR, SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2023 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.**

#### **ANTECEDENTE:**

**ÚNICO.** Remisión del Programa Anual de Trabajo 2023. Mediante oficio OIC/476/2022, de nueve de diciembre de la anualidad en curso, signado por la Titular de la Contraloría Interna de este Instituto, se remitió a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2023.

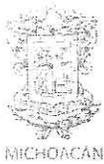
Lo anterior, a efecto de que el mismo fuese del conocimiento de este Consejo General para su respectiva aprobación.

#### **CONSIDERANDOS:**

##### **I. De la competencia**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal, así como 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 98 de la Constitución Local, en relación con el numeral 29 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como los procesos de participación ciudadana en los términos que prevengan la ley de la materia; rigiéndose en el desempeño de su función por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Además de ser autoridad en la materia electoral en los términos que establece la normatividad.

En términos de lo establecido en los artículos 1°, fracciones II y III, 2° y 30 del Código Electoral, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y reglamenta las normas constitucionales y generales relativas al ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos en el Estado, cuya aplicación corresponde al Instituto Electoral de Michoacán en el ámbito de su competencia.



MICHOACÁN



ACUERDO: IEM-CG-51/2021

En atención a lo señalado en los artículos 32, 34, fracciones I, IV y XLIII del Código de la materia, el Consejo General es el órgano de dirección superior que cuenta con las atribuciones, entre otras, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del citado Código; cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto y, todas las demás que confiere el Código y otras disposiciones legales.

Así, en atención a lo previsto en el artículo 46 del Código Electoral, la Contraloría es el Órgano Interno del Instituto que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos, así como de conocer de las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto.

En el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, además, en el desempeño de su función se sujetará a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia.

De lo cual, el artículo 49 del citado ordenamiento señala que la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto deberá presentar al Consejo General, un Programa Anual de Trabajo que incluya lo relativo a la revisión y fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, para su aprobación.

## II. Determinación de este Consejo General

En virtud de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a lo mandatado por el marco legal aplicable, la Titular de la Contraloría pone a consideración de este Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2023 del Órgano Interno de Control de este Instituto, el cual forma parte integral del presente y se identifica como **Anexo único**.

De lo cual se desprende con las actividades que comprende, tener como finalidad fortalecer el control y la vigencia de la gestión fiscalizadora con enfoque preventivo en el marco de la normatividad atinente, a fin de garantizar el buen manejo de los recursos públicos, así como ejercer acciones disciplinarias para inhibir y combatir la corrupción.

En consecuencia, de los razonamientos previamente establecidos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 34, fracciones I, II, IV y XLIII del



ACUERDO: IEM-CG-51/2021

Código Electoral, así como 13, fracciones I, III, IV, VII y XXIII del Reglamento Interior, se somete a consideración de este Consejo General el presente:

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE SU TITULAR, SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2023 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.**

**PRIMERO.** En términos de los razonamientos expuestos, y conforme a la competencia apuntada, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para conocer y aprobar el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, el cual forma parte integral del presente y se identifica como **Anexo único**.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Notifíquese, para su conocimiento, la presente determinación a la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.

**CUARTO.** Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández,



ACUERDO: IEM-CG-51/2021

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**Programa Anual de Trabajo  
para el  
Ejercicio 2023  
del  
Órgano Interno de Control**



**CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
P R E S E N T E**

Con el gusto de saldarles, como es de su conocimiento el pasado 03 de agosto del actual, mediante Acuerdo IEM-OIC-001/2022 se expidió el Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, documento que tiene por objeto reglamentar su organización, funcionamiento y atribuciones, para dar certeza jurídica a su actuación, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en apego a los Principios de Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Transparencia, Institucionalidad, Integridad, Rendición de Cuentas, Eficacia y Eficiencia.

Por lo que, en cumplimiento a la normatividad, me permito presentar ante este H. Consejo General el "**Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023 del Órgano Interno de Control**" que incluye lo relativo a la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos así como la vigilancia del patrimonio público, en aras de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en los términos establecidos por los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción. Además, uno de sus componentes, mismo que han de encontrar como Anexo, es el **Programa Anual de Auditoría**, en el que es posible identificar puntualmente los trabajos planeados en la materia.

De esta manera, al llevar a cabo el Programa a cabalidad se fortalecerá la actuación proactiva, preventiva y colaborativa con las áreas administrativas y operacionales del

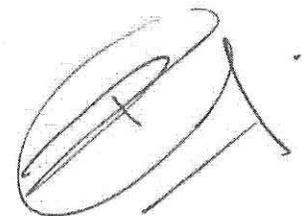
Instituto; promoviendo la eficacia, eficiencia, transparencia y la rendición de cuentas claras, oportunas y veraces de los recursos patrimonio del estado, vigilando en todo momento el apego a los Códigos de Ética y Conducta, instrumentos normativos que rigen el comportamiento institucional.

### **Objetivo General:**

Dar a conocer la planeación, control y supervisión que se llevará a cabo en el ejercicio 2023.

### **Objetivos Específicos:**

1. Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, así como evaluar su cumplimiento.
2. Verificar que la gestión, administración y ejercicio de los recursos públicos, se haga conforme al Decreto por el que se establecen las medidas de Austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal emitido el 23 de abril de 2020 y Acuerdo de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, periodo 2021-2027, publicado el 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial.
3. Prevenir irregularidades mediante auditorías internas y mecanismos de revisión periódica.
4. Promover la gestión de resultados, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles.
5. Gestionar la firma de convenios de colaboración que contribuyan al desarrollo institucional.



**Acciones:**

Acción	Unidad de medida o entregable	Período
Presentar al Consejo General el Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control 2022	Informe	Enero
Enviar cartas compromiso a los Códigos de Ética y Conducta a las Personas Servidoras Públicas	Documento	Enero
Evaluar e informar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Programa Operativo correspondiente al segundo semestre 2022 de las áreas que integran el Instituto	Informe	Enero
Planeación del Foro Nacional de Capacitación ANCCIAM 2023	Documento	Enero
Seguimiento a la implementación de índices de satisfacción y cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta	Documento	Febrero
Llevar a cabo el Primer Foro Nacional de Capacitación ANCCIAM 2023	Evento	Febrero
Revisar la prima de riesgo de trabajo de 2023	Documento	Marzo
Ejecutar Auditoría a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos sobre la ejecución del gasto 2022	Informe	Marzo
Difundir la obligación de presentar la Declaración de Modificación Patrimonial a las Personas Servidoras Públicas	Documento	Abril

Revisar la integración de expedientes de las Personas Servidoras Públicas	Informe	Mayo
Revisar los expedientes y unidades del parque vehicular	Informe	Junio
Seguimiento a la Auditoría practicada a la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos 2022, sobre la ejecución del gasto 2022	Informe	Julio
Seguimiento a la revisión de los expedientes y unidades del parque vehicular	Documento	Julio
Evaluar e informar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Programa Operativo Anual correspondiente al primer semestre 2023, de las áreas que integran el Instituto	Documento	Julio
Presentar al Consejo General Informe de Resultados correspondiente al primer semestre de la Gestión del Órgano Interno de Control	Documento	Julio
Revisión Archivística	Informe	Julio-Diciembre
Seguimiento a la revisión de integración de expedientes de Personas Servidoras Públicas	Informe	Agosto
Seguimiento a la revisión expedientes y unidades del parque vehicular	Informe	Septiembre
Enviar a las Personas Servidoras Públicas para su contestación, la Encuesta de Satisfacción por la implementación y cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta	Documento	Noviembre

4

Promover ante la Junta Estatal Ejecutiva la revisión y actualización de la normativa interna del Instituto	Documento	Marzo-Noviembre
Recibir y revisar las Declaraciones de Modificación Patrimonial Anuales, presentadas a través del programa DeclaraNet	Documento	Mayo - Junio
Elaborar el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2024	Documento	Mayo
Revisión del el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2024		Junio, Julio, Agosto, Septiembre
Alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia con la Información Pública correspondiente al Órgano Interno de Control del 4º trimestre 2022; 1º, 2º y 3º tercer trimestre de 2023	Documento	Enero, Abril, Julio, Octubre
Revisar la información de Oficio publicada en la página electrónica del Instituto correspondiente al 4º. 2022 1º, 2º, 3º tercer trimestre de 2023. Así como, elaboración del informe, correspondiente al trimestre de la revisión de información de oficio	Documento	Enero, Abril, Julio, Octubre
Verificar el trámite dado a las solicitudes de Acceso a la Información Pública del segundo semestre de 2022 y primer semestre del 2023	Documento	Enero y Julio
Participar y revisar asuntos de la competencia del Comité de Adquisiciones	Documento	Enero - Diciembre

Recibir quejas e instaurar los procedimientos de Responsabilidades Administrativas	Documento	Enero - Diciembre
Participar en Actos de Entrega - Recepción de las Personas Servidoras Públicos	Documento	Enero - Diciembre
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Estados Financieros	Documento	Enero - Diciembre
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Registros Contables	Documento	Enero - Diciembre
Recibir y revisar Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y Final	Documento	Enero - Diciembre
Recibir y revisar Declaraciones de Intereses	Documento	Enero - Diciembre
Vigilar el cumplimiento de la normatividad interna atendiendo a las necesidades del Instituto Electoral de Michoacán a efecto de proponer su actualización	Documento	Enero - Diciembre
Capacitar a las Personas Servidoras Públicas en temas de: Responsabilidades Administrativas, Código de Ética, Código de Conducta, Trabajo en Equipo, Declaración Patrimonial y Planeación Estratégica	Curso	Enero - Diciembre
Atención y/o seguimiento a auditorías de entes externos	Informe	Enero - Diciembre
Todas aquellas establecidas en la legislación vigente, de conformidad con las atribuciones y facultades de este Órgano Interno de Control	Documento	Enero - Diciembre

En suma, el Programa Anual de Trabajo comprende actividades con las que se busca fortalecer el control y la vigilancia de la gestión fiscalizadora con enfoque preventivo en el marco de la normatividad, para garantizar el buen manejo de los recursos públicos y ejercer acciones disciplinarias para inhibir y combatir la corrupción.

Sin otro asunto en particular, reciban ustedes un respetuoso saludo junto con los mejores deseos para el próximo año.

Cordialmente  
*Dra. Rosario Flores Muñoz*  
Contralora



# ANEXO



# **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA 2023**

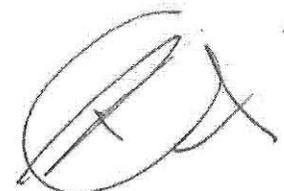
El Control Interno es un elemento esencial para que los responsables de la administración de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto tengan la seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la organización y que estos fueron llevados a cabo con honestidad, transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia.

Como elemento sustancial el Instituto cuenta con el Órgano Interno de Control dotado de facultades de vigilancia y sanción, por lo que es preciso que durante el ejercicio 2023 se incluyan actividades con el objeto de supervisar los controles internos establecidos en las distintas áreas que lo conforman y de resultar pertinente, la recomendación de nuevos controles para incrementar la eficiencia en los procesos, así como en el cumplimiento de sus atribuciones legales.

Las auditorías y revisiones constituyen un instrumento utilizado para la detección de fraudes en el manejo de recursos, faltas administrativas y posibles daños patrimoniales, así mismo tienen un impacto preventivo y de control interno, se ejecutan conforme a la planeación en los rubros de gasto y/o áreas de riesgo y relevancia, emitiendo en informes las observaciones y/o recomendaciones para la adecuada toma de decisiones.

Con el propósito de comprobar el cumplimiento por parte de las áreas que ejercen recursos públicos de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos y patrimonio; prevenir y detectar las posibles desviaciones en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos, así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas administrativos del presupuesto de egresos.

En tal virtud, se hace del conocimiento el programa de auditoría para el ejercicio 2023.



Actividad	Rubro	Alcance de revisión	Período sujeto a revisión	Período de ejecución	Unidad de medida o entregable	Meta
<b>Auditorías en 2023</b>						
Auditoría de cumplimiento	DEAPyPP	Muestra mínima 30%	2022	Marzo-Abril	Informe	1
<b>Revisiones en 2023</b>						
Revisión prima de riesgo de trabajo	Recursos Humanos	100%	2023	Marzo	Informe	1
Revisión de integración de expedientes de Personas Servidoras Públicas	Recursos Humanos	Muestra mínima 50%	Primer semestre 2023	Mayo	Informe	1
Revisión de expedientes y unidades del parque vehicular	Recursos Materiales	100%	2023	Junio	Informe	1
Seguimiento Auditoría de cumplimiento	DEAPyPP	100%	2022	Julio	Informe	1
Revisión archivística *	Archivo	100%	2023	Julio-diciembre	Informe	1
Seguimiento revisión de integración de expedientes de Personas Servidoras Públicas	Recursos Humanos	100%	2023	Agosto	Informe	1
Seguimiento revisión de expedientes y unidades de parque vehicular	Recursos Materiales	100%	2023	Septiembre	Informe	1
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Estados Financieros	Contabilidad	100%	2023	Enero-diciembre	Informe	12
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Registros Contables	Contabilidad	100%	2023	Enero-diciembre	Informe	12
Atención y/o seguimiento a auditorías de entes externos	Auditoría	100%	2022	Enero-diciembre	Informe	1

\* En tanto no se encuentre instaurado el sistema, no es posible efectuar auditorías archivísticas como lo señala la Ley General de Archivos en su artículo 12.